


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 890 /

PARRAL, Marzo 27 del 2009.-

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Certificado de Alta S/N°, de fecha 26.03.2009, de la Asociación Chilena de Seguridad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la reincorporación a sus funciones, a contar del día 28.03.2008, a la funcionaria Sra. **PATRICIA MOLINA SANHUEZA**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., quien sufrió un Accidente de Trayecto el día 24.03.2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
*
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.